



**UNIVERSIDAD COLEGIO
MAYOR DE CUNDINAMARCA**



Resolución MEN 00021
del 11 de enero de 2023
Vigencia 6 años



UNIVERSIDAD COLEGIO
MAYOR DE CUNDINAMARCA



FACULTAD DE
DERECHO

SUSTENTACIÓN DE MONOGRAFÍA PARA OPTAR POR EL TÍTULO DE ABOGADO



RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL DEL ESTADO POR DEFECTUOSO FUNCIONAMIENTO CUANDO SE TRATEN DERECHOS PREVALENTES.

**“UNA MIRADA DESDE EL PROCESO DE
FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA EN
COLOMBIA DE 2017 AL 2022”**



INTRODUCCIÓN

- Falta de credibilidad y confianza en la Administración de Justicia. “La desfavorabilidad de la justicia llegó al 81%” (Invamer, 2021); “El 42 % de los ciudadanos manifiesta no acudir al sistema de justicia porque se demora mucho en resolver los casos” (Red de Ciudades Cómo Vamos et al., 2021) .

Gráfica 2. Percepción ciudadana de las entidades del sistema de justicia, 2019.

Algunas entidades como las estaciones de policía y comisarías de familia son vistas positivamente por el 50 % de ciudadanos. Por otro lado, hay un alto desconocimiento de mecanismos alternativos como la conciliación.



DEFECTUOSO FUNCIONAMIENTO

- Se traduce en una falla del servicio, que se da porque se decidió tardíamente o no se decidió en el término legal un asunto que se llevó a la administración. Art.69 ley 270 de 1999

RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL DEL ESTADO

- A pesar de que se deriva como consecuencia lógico jurídica, lo cierto es que está sujeta al plazo razonable. Art.90 CP; T-259/2010.

DERECHOS PREVALENTES

- No hay Responsabilidad Extracontractual del Estado por defectuoso funcionamiento cuando se desborda el término legal tratándose de derechos prevalentes



PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

- ¿Cuál es el alcance de la responsabilidad extracontractual del Estado por defectuoso funcionamiento cuando se traten derechos prevalentes en el marco del proceso de fijación de cuota alimentaria en Colombia de 2017 al 2022?

JUSTIFICACIÓN

Un sistema judicial eficiente, independiente y que brinde confianza a sus ciudadanos (CPC, 2018, p. 51).

Desequilibrio ante las cargas públicas

Aplicación del plazo razonable a los procesos que tengan que ver con derechos prevalentes

OBJETIVO GENERAL

- Determinar el alcance de la responsabilidad extracontractual del Estado por defectuoso funcionamiento cuando se traten derechos prevalentes en el marco del proceso de fijación de cuota alimentaria en Colombia de 2017 al 2022.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Comprender la prevalencia de los derechos de los niños consagrados en la Constitución Política en su artículo 44.
- Identificar los aspectos normativos y jurisprudenciales en materia del Defectuoso funcionamiento de la Administración de Justicia, por la dilación injustificada de términos.
- Examinar el proceso de fijación de cuota alimentaria en Colombia de 2017 al 2022, en el marco del Defectuoso funcionamiento de la administración de Justicia.
- Proponer un proyecto de ley que propenda por el respeto del Término legal cuando se traten derechos prevalentes en el marco de la reparación directa por el defectuoso funcionamiento de la Administración de Justicia.



CAPÍTULO I PREVALENCIA DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS CONSAGRADA EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA EN SU ARTÍCULO 44

Se desprende el alcance teórico que tiene la prevalencia de los derechos de los niños como excepción, cuando se trata de responsabilidad extracontractual del Estado por la dilación injustificada de términos procesales

Artículo 44 Constitución
Política

Relación de los derechos prevalentes con el derecho de igualdad y de proporcionalidad, Sentencia C-022/1996



CAPÍTULO II

Aspectos Normativos y Jurisprudenciales en Materia de Defectuoso Funcionamiento de la Administración de Justicia, por la Dilación Injustificada de Términos

Sentencia T-259/2010

(i) el volumen de trabajo y el nivel de congestión de la dependencia... (ii) el cumplimiento de las funciones propias de su cargo por parte del funcionario, (iii) complejidad del caso sometido a su conocimiento y (iv) el cumplimiento de las partes de sus deberes en el impulso procesal.

Previsto en el artículo 69 de la Ley 270 De 1996, como Defectuoso funcionamiento de la Administración de justicia,

CAPÍTULO III

Examinación del Proceso de Fijación de Cuota Alimentaria en Colombia de 2017 Al 2022, en el Marco del Defectuoso Funcionamiento de la Administración de Justicia.

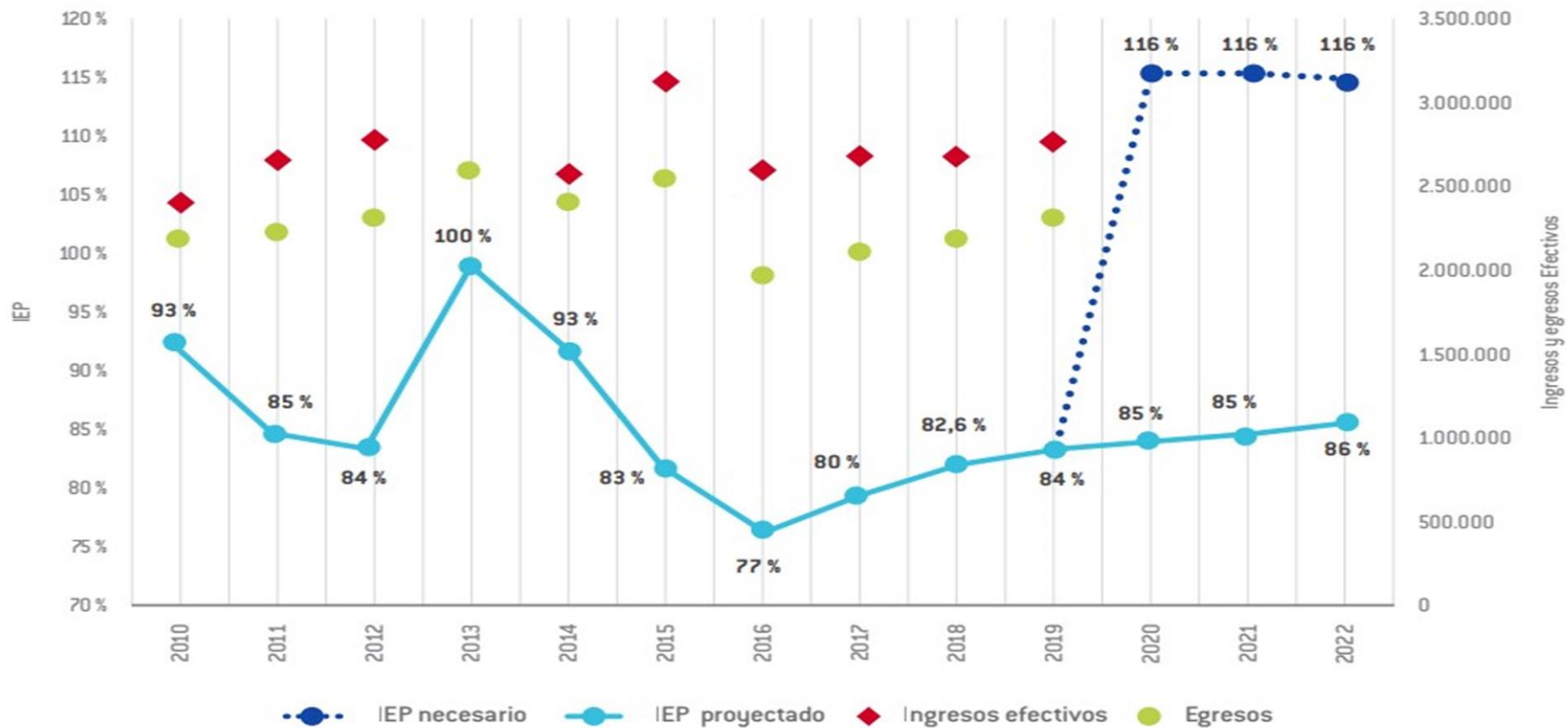
No existe un trato diferenciado cuando se refiere al término en que la administración de justicia debe emitir una decisión que tiene que ver con derechos prevalentes y que además ponen en una posición de mayor indefensión al menor.

Conciliación ante el defensor o el comisario de familia en sus respectivas instituciones mediante una demanda de fijación de cuota alimentaria esta sujeta a la primera, la ley 2220 de 2022

DURACIÓN DEL PROCESO
ETAPA CONCILIACIÓN
DEMANDA 1 AÑO Y SEIS
MESES

Gráfica 3. Ingresos, egresos, IEP proyectado e IEP necesario para contar con una justicia al día. Colombia, 2010-2022

Para tener una justicia al día al final de 2022 se requeriría una evacuación de 116 procesos por cada 100 ingresos. En 2019 esta proporción fue de 84.



Fuente: Consejo Superior de la Judicatura (2019). Cálculos: CPC.



FORMULACIÓN DE HIPÓTESIS

- El Estado debe responder extracontractualmente ante el defectuoso funcionamiento de la Administración de Justicia, por la dilación injustificada de términos procesales cuándo se tratan derechos prevalentes, porque no se respeta el término legal señalado por el legislador.



MARCO METODOLÓGICO

Se ubica en la línea 02 Estado, Sociedad y Cultura De La Universidad Colegio Mayor De Cundinamarca

Investigación de corte teórico, ya que ésta “constituye una reflexión en y desde la praxis

Método de investigación que se desarrolla aquí es deductivo porque es un “encadenamiento lógico de proposiciones para llegar a una conclusión” (carvajal, 2022)

El paradigma en el que se basa esta investigación es de corte cualitativo se entiende que es un proceso que permite la apropiación de la realidad la aproximación del estudio privilegia las cualidades y rasgos característicos del objeto de estudio

El tipo de investigación que se desarrolla aquí es tipo explicativo

Tiene una estructura diacrónica son los fenómenos que ocurren a lo largo del tiempo

La técnica de recolección de información es de análisis documental porque esta basado en la revisión de libros, artículos, vídeos y documentales que tratan sobre un tema en particular

CONCLUSIONES

A través de la revisión documental se comprueba que existe la responsabilidad extracontractual del Estado por el defectuoso funcionamiento de la Administración de Justicia cuando no se decide en el término legal los asuntos que tratan derechos prevalentes, pues por mandato constitucional se manda un trato diferenciado y privilegiado, por lo tanto, no puede ajustarse al plazo razonable, desarrollado jurisprudencialmente.

CAPÍTULO I

Desde la Constitución Política de Colombia, y todo el entramado legal vigente, necesariamente se desprende el alcance teórico que tiene la prevalencia de los derechos de los niños como excepción, cuando se trata de responsabilidad extracontractual del Estado por la dilación injustificada de términos procesales, pues se evidencia que desde la misma se manda un trato desigual, por ende, la posibilidad de que la justicia para los niños se aplique con un criterio diferenciado es posible.

CAPÍTULO II

El defectuoso funcionamiento de la Administración de Justicia, se traduce en una falla del servicio que se da porque no se decidió en el término legal un asunto que se llevó a la administración.

Los derechos prevalentes consagrados en el artículo 44 de la Constitución Política, están actualmente sujetos al plazo razonable, lo cual significa que el Estado no está obediendo la propia carta, pues en ella se consagra que los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás

CAPÍTULO III

La estadística desde el 2017 al 2022 refleja la imposibilidad de cumplir con los requisitos desarrollados jurisprudencialmente en materia de responsabilidad extracontractual del Estado porque imponen la sobrecarga de evaluar la complejidad del proceso, la duración del mismo, entre otros criterios antes de acudir a la administración de justicia para exigir la reparación extracontractual del defectuoso funcionamiento, agravándose aún más cuando se trata de un menor que por intermedio de su madre o padre acude a la administración de justicia



ALTERNATIVAS DE INTERVENCIÓN

Participación en las jornadas de RedColsi

Participación en la JORNADA INTERNACIONAL DE SEMILLEROS DE INVESTIGACION, con la UNIVERSIDAD CELAYA DE MÉXICO, la cual se realizó el día 21 de mayo de 2022,

La participación en el “XII Encuentro Institucional de Semilleros de Investigación y IX Encuentro Institucional de Grupos de Investigación

En Video de intervención en el “XII Encuentro Institucional de Semilleros de Investigación y IX Encuentro Institucional de Grupos de Investigación Link: https://youtu.be/4CKjj_wnkR8

La participación en un programa radial de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca “Pedagogía y derecho”

Tramitede publicación REVISTA SEMILLEROS: SEMBRANDO CIENCIA E INNOVACIÓN, Vol. 13 De 2022.



ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN

- Este proyecto de investigación pretende desarrollar una propuesta jurídica de solución, Formulando de un proyecto de ley que propenda por el respeto del Término legal cuando se traten derechos prevalentes en el marco de la responsabilidad extracontractual del Estado por el defectuoso funcionamiento de la Administración de Justicia.
- En punto a lo anterior se procedió a radicar el mismo en el Congreso de la República, en la Secretaría General del Senado y en la Presidencia del Senado bajo el radicado número: 2022-1-3.5.1-002970 Id:3850 el 12 de Diciembre de 2022



- Artículo 3. Los jueces de la República y la administración de justicia deben ceñirse y realizar diligentes esfuerzos por ajustar sus decisiones al término legal cuando se traten derechos prevalentes, so pena de sanción.
- Artículo 4. Cuando por el defectuoso funcionamiento de la administración de Justicia se tome una decisión judicial o administrativa por fuera del término legal o esta no se tome, que tenga relación con los derechos prevalentes, el funcionario encargado de velar por el cumplimiento del término legal deberá avisar y enviar copia del expediente al Consejo de Estado y a la Comisión Nacional de Disciplina judicial para que se analice el caso y se asesore de forma adecuada al menor en términos de responsabilidad extracontractual del estado.
- El funcionario de la justicia que avise prontamente y realice diligentes esfuerzos por evitar la continuación o consumación del daño no será sancionado disciplinariamente ni el estado podrá repetir contra él.
- Artículo 5. Cuando la decisión se tome por fuera del término legal e incluso sobrepase los términos señalados en el artículo 121 del Código General del Proceso o esta no se tome, se presumirá y quedará demostrado el daño antijurídico.



REFERENCIAS

- Buitrago, M. (2018). Responsabilidad extracontractual del Estado en Colombia y Constitución democrática. Revista Verba Iuris, 14 (41). pp. 15-45
- Consejo Privado de Competitividad. (2018). Informe Nacional de Competitividad 2018-2019. (12 ed.), pp. 48-75. Recuperado de: https://compite.com.co/wp-content/uploads/2018/10/CPC_INC_2018-2019_Web.pdf
- Consejo Privado de Competitividad. (2019). Informe Nacional de Competitividad 2019-2020. (13 ed.) Recuperado de: https://compite.com.co/wp-content/uploads/2019/10/CPC_INC_20192020_Web.pdf
- Consejo Privado de Competitividad. (2020). Informe Nacional de Competitividad 2020-2021. (14 ed.). Recuperado de: https://compite.com.co/wp-content/uploads/2020/11/web-CPC_INC_2020_2021_LIBRO_DIGITAL_PAGINAS.pdf
- Consejo Superior de la Judicatura. (2016). Resultado del estudio de tiempos procesales. Bogotá D.C.
- Invamer. (2021). Gallup Poll junio 2021.
- Red de Ciudades Cómo Vamos, Fundación Bolívar Davivienda, Fundación Corona y Corporación Excelencia en la Justicia (CEJ). (2021). Justicia Cómo Vamos—Radiografía del acceso a la justicia en 17 ciudades 2018-2019
- Peláez Hernández, R. (2020). ACTIVIDAD PROBATORIA EN EL PROCESO CIVIL ORAL [Video]. Panamá. Rodríguez, L. (2015). Derecho Administrativo General y colombiano. (19 ed.). Bogotá. D.C.: Editorial Temis.
- Oficina de investigaciones. (2017). Información General - Universidad Colegio Mayor De Cundinamarca. Recuperado 6 Noviembre 2019, de <http://www.unicolmayor.edu.co/portal/index.php?idcategoria=3218>



**UNIVERSIDAD COLEGIO
MAYOR DE CUNDINAMARCA**



Resolución MEN 00021
del 11 de enero de 2023
Vigencia 6 años

¡GRACIAS!